

Radicación: N° 356-2017  
Medio de Control: Reparación Directa.  
Actor: Yeimi Yuliana Martínez Cifuentes y Otra  
Accionado: Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional.



## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Dos (2) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 356-2017  
Medio de Control: REPARACION DIRECTA  
Demandante: YEIMI YULIANA MARTINEZ CIFUENTES Y ÓTRA  
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL

Por reunir los requisitos exigidos en la ley, se ADMITE la anterior demanda de REPARACION DIRECTA promovida por YEIMI YULIANA MARTINEZ CIFUENTES, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija YEIMI ADRIANA ALBA MARTINEZ; contra la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL, en consecuencia se ORDENA.

Notifíquese personalmente esta providencia a los señores Agente del Ministerio Público, Agente Nacional de Defensa Jurídica del Estado y al Comandante del Ejército Nacional, conforme lo ordenado en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.

Las demandantes deberán consignar en la cuenta de la Secretaría del Juzgado la suma de sesenta mil (\$60.000) pesos como gastos ordinarios del proceso dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de éste auto.

Córrase traslado al demandado, al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado conforme al artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, por el término de treinta (30) días, plazo que comenzará a correr de conformidad con lo previsto en los artículos 199 del CPACA.

Adviértase al demandado que dentro del término de traslado, deberá dar aplicación a lo ordenado en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

Reconózcase al Dr. Jorge Andrés Arciniegas Álvarez como apoderado de la parte demandante en los términos del poder conferido, luego de verificada la vigencia de su tarjeta profesional en la página Web de la Rama Judicial'.

Se requiere a la parte demandante, para que realice los trámites de corrección del registro civil de la menor YEIMI ADRIANA ALBA MARTINEZ, en lo que respecta a los datos de su madre, a fin de comprobar su relación de parentesco, lo cual deberá ser aportado al expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

J